



CANCELLERÍA



Radicado: S-GCIAC-16-115440
Fecha radicación: 2016-12-23 12:13 PM
Número de Expediente: 2016/1072253

Señor:

Juan Carlos Santafé Chaustre

Respetado Señor:

Reciba un cordial saludo del Centro Integral de Atención al Ciudadano del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En respuesta a su solicitud con radicado 2016/1072253 recibida en el Centro Integral de Atención al Ciudadano del Ministerio de Relaciones Exteriores, remitido a través de Presidencia de la República mediante oficio OFI16-00119881, nos permitimos emitir respuesta en los siguientes términos:

El Plan Colombia fue una estrategia integral de cooperación bilateral, cuyo objetivo general fue combatir las drogas ilícitas y el crimen organizado, para así contribuir a la reactivación económica y la consecución de la paz en Colombia, al tiempo que se fortalecía el control sobre la oferta de drogas ilícitas en las calles norteamericanas (Departamento Nacional de Planeación, 2006).

El Plan Colombia contempló el fortalecimiento del Estado y en general de la sociedad colombiana para la superación de las amenazas de seguridad, “en un contexto de fortalecimiento de la democracia y los Derechos Humanos, a la vez que se mejoran las condiciones sociales y económicas de los grupos de población más vulnerables al ofrecerles alternativas diferentes a la

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez
PBX 3814000 – Fax 3814747

www.cancilleria.gov.co – contactenos@cancilleria.gov.co

Bogotá D.C., Colombia Sur América

Cancillería

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia



GP-CER 221918



SC-CER 221917





CANCILLERÍA



producción de drogas ilícitas es un programa de cooperación entre Colombia y Estados” (Departamento Nacional de Planeación, 2006) .

Este programa lanzado a inicios del año 2000, no tiene naturaleza jurídica vinculante a la luz del derecho internacional. Por lo anterior, el Plan Colombia no es un tratado bilateral ni un acuerdo simplificado y la cooperación que ha ofrecido el Gobierno de los Estados Unidos a este Plan se ha dado bajo el marco de los acuerdos bilaterales vigentes, en particular el Convenio General de Ayuda Económica, Técnica y Afín entre ambos Gobiernos del año de 1962, así como sus respectivos anexos y enmiendas.

Damos así por atendida su solicitud.

Agradecemos su comunicación. Las solicitudes que usted desee interponer ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, deberán hacerse exclusivamente a través del formulario único de registro de solicitudes que podrá encontrar en el siguiente enlace: <http://pqrs.cancilleria.gov.co/SolicitudPQRSF.aspx>.

Recuerde que esta nueva herramienta la hemos implementado para mejorar cada vez más nuestro servicio.

Ayúdenos a mejorar nuestro servicio. Haga click en el siguiente enlace: http://www.cancilleria.gov.co/encuesta-satisfaccion-ciac?numero_de_expediente=2016/1072253

Atentamente,

Grupo Interno de Trabajo Centro Integral de Atención al Ciudadano

Ministerio de Relaciones Exteriores
Bogotá D.C., Colombia

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez
PBX 3814000 – Fax 3814747

www.cancilleria.gov.co – contactenos@cancilleria.gov.co

Bogotá D.C., Colombia Sur América

Cancillería

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

